

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	>	>	60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1	>		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . .	3	>		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio-gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

**CONVOCATORIA para la provisión mediante Concurso-Examen de una plaza de lavandera, con destino actualmente en el Hospital provincial, dependiente de la Excm. Diputación Provincial.**

Vacante en la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial una plaza de lavandera, con destino en la actualidad en el Hospital provincial dependiente de esta Corporación, dotada con el sueldo de ocho mil pesetas anuales, quinquenios del diez por ciento del sueldo base y con las obligaciones y beneficios de que disfruta el resto del personal, y no habiéndose presentado a examen ninguna de las concursantes en el Concurso anteriormente convocado, la Excm. Diputación Provincial, por acuerdo de 22 de abril pasado, anuncia nuevamente su provisión por Concurso-Examen, con arreglo a las siguientes Bases, aprobadas por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial:

Primera. Podrán tomar parte en este Concurso-Examen las mujeres mayores de diecinueve y menores de cuarenta y cinco años de edad, de estado soltera o viuda. No obstante, el límite de edad de cuarenta y cinco años en la fecha de la convocatoria, será dispensado a las que en la actualidad estén prestando servicios de cualquier clase en la Diputación Provincial y hayan ingresado antes de la indicada edad.

Segunda. Las aspirantes a la mencionada plaza presentarán sus solicitudes, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, y reintegradas con póliza del Estado de 1,55 pesetas y Timbre

provincial de una peseta, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cualesquiera de los días comprendidos en el indicado término, de las nueve a las catorce horas; sin que sea, por tanto, válida ninguna instancia presentada antes o después de expirar el plazo mencionado.

A dichas solicitudes se acompañarán, en el indicado plazo y debidamente reintegrada, la documentación siguiente:

a) Certificación del Registro Civil del acta de nacimiento, debidamente legalizada, si fuera expedida en jurisdicción distinta a la de esta Audiencia Territorial de Oviedo.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa que acredite no tener defecto físico que imposibilite a la solicitante o la dificulte para desempeñar el cargo, así como de no padecer enfermedad infecto contagiosa, expedida esta última por el Dispensario Antituberculoso o Médico Tisiólogo.

d) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de que sea vecina la solicitante, o de la Comandancia de la Guardia Civil o Gobierno Civil.

e) Certificado de cumplimiento o de exención del Servicio Social Obligatorio de la Mujer.

f) Certificación del Registro Civil acreditativa de su estado de soltería o viudedad.

g) Declaración jurada de conservar la nacionalidad española, así como de no existir ningún procedimiento judicial ni administrativo contra el declarante, ni haber sido corregido, expulsado o separado del Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, por expediente de depuración u otra

causa, ni tampoco comprenderle ninguna de las incompatibilidades señaladas en el artículo 36 del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

h) Aval, suscrito por dos personas de reconocida solvencia moral, con expresión de su domicilio, respecto a que la solicitante viene conservando una conducta de máximo decoro, tanto moral como material.

Tercera. Las solicitantes podrán presentar, además, cuantos documentos estimen convenientes para acreditar méritos.

Cuarta. A la mujer soltera o viuda que, después de obtener plaza, contraiga matrimonio, le será aplicable el artículo 61 de la Reglamentación de funcionarios ya mencionada, pasando a la situación de excedencia especial.

Quinta. Las aspirantes probarán su aptitud para el cargo mediante examen que consistirá en contestar por escrito a las preguntas que les formulen relativas a cuestiones fundamentales para la índole del cargo a desempeñar y en realizar los ejercicios prácticos que estime conveniente el Tribunal.

Sexta. No podrá recaer ningún nombramiento en quien no sepa leer, escribir y las cuatro reglas fundamentales de Aritmética.

Séptima. El sistema de la calificación del examen será por puntos, concediendo cada miembro del Tribunal de cero a diez, con exclusión del máximo y el mínimo, y considerándose desaprobada la aspirante que no alcance el mínimo de cinco puntos.

Octava. El Tribunal se reserva la facultad de ordenar un reconocimiento médico de las aspirantes que considere oportuno, a los efectos de apreciar si se encuentran en condiciones físicas para el desempeño del cargo.

Novena. El Tribunal encarga-

do de juzgar este Concurso-Examen estará constituido por el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial o persona en quien delegue, como Presidente, actuando como Vocales el Secretario de la Corporación provincial, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, la Superiora de la Comunidad de Hermanas de la Caridad del Hospital Provincial y el Jefe de Personal de la Diputación, que actuará de Secretario.

Décima. El Concurso-Examen a que se refiere la presente convocatoria será resuelto en su día con arreglo a la propuesta del Tribunal, el cual habrá de señalar lugar, día y hora para la celebración de los ejercicios. De dichas fechas tendrán conocimiento las aspirantes por anuncio que, con ocho días de antelación, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Palacio provincial. Las cuestiones de duda que puedan presentarse con ocasión de los ejercicios y respecto a la forma de practicarlos y calificarlos, serán resueltas libremente por el Tribunal en cuanto se guarde absoluto respeto a lo establecido en las disposiciones legales y en las Bases de esta convocatoria; advirtiéndose que se considerará desistida de su derecho la aspirante que no comparezca a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que se señalen.

Oviedo, 6 de mayo de 1954.—  
El Presidente, José María García Comas. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

El "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de los corrientes, publica lo siguiente:

Anunciando concurso - subasta para la ejecución de las obras que figuran en las Ordenes Ministeriales de 22 de abril de 1954, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 25 y 26 de abril de 1954, respectivamente (grupos 156, 178, 179 y 180).

Hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1954 se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Comisión de Enlace del Plan de Modernización de Carreteras (Nuevos Ministerios, Agustín de Bethencourt, número 4, planta séptima), a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de ejecución de las obras que figuran en las relaciones aprobadas por Orden Ministerial de 22 de abril de 1954, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 25 y 26 de abril de 1954, con sus presupuestos, plazos de ejecución, anualidades y fianzas provisionales.

Los proyectos; pliegos de condiciones particulares, económicas y especiales para la recepción y conservación de los firmes de hormigón o aglomerado asfáltico, estarán de manifiesto en las citadas oficinas de la Dirección Facultativa del Plan de Modernización de carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada grupo de obras se presentarán únicamente en dicha Secretaría de la Comisión de Enlace del Plan de Modernización de carreteras y en sobres distintos, cerrados y lacrados.

Uno de ellos con la designación "Referencia y documentos para optar al concurso - subasta del grupo de obras número (en letra) ....., que presenta .....", el cual contendrá:

Primero. Una Memoria expresiva de las referencias técnicas y económicas del proponente, relación de las obras de la misma índole realizadas, plan detallado de trabajos para el desarrollo de las obras que concursa y, en general, cuanto demuestre tener perfecto conocimiento de las circunstancias generales y locales de la labor a que se compromete. Además se acompañará una relación de la maquinaria que se dedicará a la obra y que ha de quedar adscrita a ella, con las fechas de aportación de cada elemento y plazo de su disponibilidad en los trabajos.

Segundo. Igualmente se unirá la documentación consecuencia de la cláusula 27 del pliego de condiciones, caso de estimar

oportuno el proponente hacer uso de las facultades que aquélla le concede, con la finalidad especificada citada en el mismo, de obtener ventajas técnicas y la mayor economía posible en la ejecución de las obras.

Tercero. Resguardo del depósito de la fianza provisional constituida en la Caja de Depósitos o en sus Sucursales, y si ésta se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de su adquisición, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Cuarto. Las certificaciones, debidamente legalizadas, necesarias para acreditar la representación cuando la proposición se haga en nombre de otra persona, natural o jurídica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores pertinentes.

Quinto. Declaración de no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, por la que se aprueba el texto del capítulo V de la Ley de Contabilidad, de 1 de julio de 1911.

Todos dichos documentos, salvo el resguardo del depósito de la fianza, deberán estar firmados por el proponente.

En otros sobres distintos, también cerrados y lacrados, se presentarán exclusivamente las ofertas económicas, que podrán ser dos tipos: A y B.

Aquellas de tipo A se referirán a la realización de las obras tal y como figuran en los proyectos base del concurso, y llevarán la inscripción: "Oferta económica A para optar al concurso - subasta del grupo de obras número (en letra) que presenta ....."

Las del tipo B se referirán a la realización de las obras con uno o varios de los proyectos que comprenda el grupo modificado, al amparo de lo que dispone el artículo 27 del pliego de condiciones particulares y económicas y llevarán la inscripción "Ofertas económicas, tipo B, para optar al concurso-subasta del grupo de obras número (en letra) que presenta....."

El mismo licitador puede presentar ofertas de dos tipos para un mismo grupo; pero las del B habrán de ser necesariamente de importe inferior a las correspondientes del tipo A.

Estas proposiciones económicas llevarán la fecha y firma del proponente y deberán estar escritas

en papel sellado, de clase sexta (4,50), con el recargo establecido, o en papel común, debidamente reintegrado, habiendo de desecharse las que no vengán con tales requisitos cumplidos.

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se presentarán hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1954. Después de terminado este plazo y antes de veinticuatro horas aparecerá en las oficinas del Plan de Modernización, en lugar visible, una certificación debidamente autorizada, en la que figurará la relación por el orden en que hubiesen sido presentadas todas las proposiciones recibidas.

El Servicio de Modernización informará a la Superioridad acerca del contenido de los sobres titulados: "Referencias y documentos". Esta seleccionará las proposiciones que han de ser admitidas al segundo período de licitación, o sea el de la subasta, cuya relación, debidamente autorizada y clasificada en categoría o tipo A y categoría o tipo B, aparecerá en el tablón de anuncios de las oficinas del Plan de Modernización de Carreteras, efectuándose el día 28 de mayo de 1954 a las once y media de la mañana, en el salón de subastas, en el edificio de los Nuevos Ministerios y ante la Junta correspondiente la apertura de los nuevos sobres que contienen las proposiciones económicas que resulten admitidas.

Este acto se comenzará con la devolución a los interesados de los sobres cerrados de las proposiciones económicas A y B de aquellos licitadores que no hubieran sido admitidos, abriendo luego las demás, que se leerán en voz alta, y una vez concluida la apertura, el Presidente de la Junta hará la adjudicación provisional para cada grupo de obras al mejor postor, o sea al licitador que hubiere hecho la proposición más económica.

Todo ello se hará constar en acta.

La adjudicación definitiva corresponde a la Superioridad y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

#### Ofertas económicas tipo A:

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., (provincia de .....,) con domicilio en ....., (provincia de.....) calle de ....., número ....., enterado del anuncio de fecha ..... de ..... de 1954, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en ... de ..... de ...,

y de todas las condiciones, documentos y requisitos que se exigen para el concurso de las obras que comprende el grupo número (en letra) ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, documentos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

#### Ofertas económicas tipo B:

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ..... (provincia de .....,) calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en ..... de 1954, y de todas las condiciones, documentos y requisitos que se exigen para el concurso de las obras que comprende el grupo número (en letra) ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con las modificaciones propuestas, al amparo de lo establecido en la cláusula 27 del pliego de condiciones del concurso y con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que sería desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

Madrid, 26 de abril de 1954.—  
El Director General P. D., C. Salvatierra.

Oviedo, 5 de mayo de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, César Conti.

—:—

#### EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por O. M. de 26 de febrero de 1953 ("B. O. del Estado" de 7 de marzo del mismo año), las obras de supresión del paso a nivel de Cardoso, kilómetro 115 de la P. s. segunda Santander - Oviedo - La Coruña, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre

de 1939, y el quinto de la Orden de 6 de noviembre del mismo año sobre procedimiento urgente de expropiación forzosa:

Se acuerda publicar el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás titulares de derechos afectados de las fincas que se relacionan a continuación en el término municipal de Llanes, que el día 20 del actual a las once horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, pudiendo asistir los interesados a dicho acto, acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, y requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

#### Relación de fincas

Número 2. Antojana. Sitio, Cardoso. Denominación de la finca, "La Llosa de Illana". Propietario, don Gerardo Collado López.

Número 3. Prado y pomarada. Sitio, Cardoso. Denominación de la finca, "La Llosa de Illana". Propietario, doña Ernestina Vela.

Número 4. Prado. Sitio, Cardoso. Denominación de la finca, "La Llosa de Illana". Propietario, don Manuel Díaz Pérez.

Número 5. Prado y labor. Sitio, Cardoso. Denominación de la finca, "Molleda". Propietario, doña María Julia Riestra Cuanda.

Número 6. Explanación de la finca. Sitio, Cardoso. Denominación de la finca, (no tiene). Propietario, FF. CC. Económicos de Asturias.

Número 7. Labor. Sitio, Cardoso. Denominación de la finca, (no tiene). Propietario, FF. CC. Económicos de Asturias. Colono, don Modesto Bada Herrero.

Número 9. Antojana. Sitio, Cardoso. Denominación de la finca, "Chopera". Propietario, don Enrique Riestra Cuanda.

Número 10. Prado y pomarada. Sitio, Cardoso. Denominación de la finca, "La Barría". Propietario, don Luis Bada García.

Número 11. Prado. Sitio, Cardoso. Denominación de la finca, "La Barría". Propietario, doña Rosario Toriello Cobián. Colono, don Ramón Collado de la Vega.

Oviedo, 4 de mayo de 1954.—  
El Ingeniero Jefe.

COMANDANCIA MILITAR DE  
MARINA DE ASTURIAS

Relación nominal y filiada de los inscriptos del Trozo de esta capital de Gijón, alistados definitivamente para el servicio de la Armada para el Reemplazo de

1955, los cuales deben ser excluidos del alistamiento y sorteo para el servicio del Ejército, la cual se levanta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número 1. Gerardo M. García Fernández, hijo de Gerardo y Francisca, natural de Infesto y vecino de Gijón, nacido el 7-3-35.

2. Marino Díaz González, de Aniceto y Marina, natural y vecino de Gijón, nacido el 20-3-35.

3. Eduardo Rivas Gorrite, de Eduardo y Adela, natural y vecino de Gijón, nacido el 13-7-35.

4. José L. Hevia Alvarez, de José y de Anita, natural de Avilés y vecino de Gijón, nacido el 26-7-35.

5. José Antonio Cuervo González, de José y Guadalupe, natural y vecino de Gijón, nacido el 11-10-35.

6. Juan Vizoso Fernández, de Juan y Veneranda, natural y vecino de Gijón, nacido el 24-11-35.

7. Mariano Pérez Montoto, de Prudencio y Laudina, natural de Oviedo y vecino de Gijón, nacido el 20-12-35.

8. José E. Alvarez Argüelles, de Eduardo y Pilar, natural y vecino de Gijón, nacido el 10-3-35.

9. Salustiano Rodríguez Prendes, de Salustiano y Emilia, natural y vecino de Gijón, nacido el 11-3-35.

10. José Francisco Laviana Rodríguez, de Baldomero y Rosario, natural de San Miguel R. Aurelio y vecino de Gijón, nacido el 14-3-35.

11. Ramón Menéndez Fernández, de José y Socorro, natural y vecino de Gijón, nacido el 16-3 de 1935.

12. José María F. Solar Caballero, de José María y María, natural y vecino de Gijón, nacido el 19-3-35.

13. Emilio González Menéndez, de Emilio y Esther, natural y vecino de Gijón, nacido el 27-3 de 1935.

14. José L. Pérez Alvarez, de Arturo y Rosario, natural y vecino de Gijón, nacido el 28-3-35.

15. Julio Martínez López, de Julic y María, natural de Puerto Vega, y vecino de Gijón, nacido el 1-4-35.

16. René B. Palermo Díaz García, de Julio y Florinda, natural y vecino de Gijón, nacido el 4-4-35.

17. José L. Reduello García, de Ovidio y Dolores, natural y vecino de Gijón, nacido el 13-4 de 1935.

18. José L. Sánchez García, de Amparo, natural y vecino de Gijón, nacido el 16-4-35.

19. Alfredo C. Martínez Alvarez, de Alfredo y Emilia, natural y vecino de Gijón, nacido el 22-4 de 1935.

20. Minervino García Hevia, de Francisco y Virginia, natural y vecino de Gijón, nacido el 27-4 de 1935.

21. Marcelino Gouza Menéndez, de Marcelino y Celia, natural de Carreño y vecino de Gijón, nacido el 27-4-35.

22. Salvador López Vallena, de Manuel y de Adela, natural y vecino de Gijón, nacido el 27-4 de 1935.

23. Aladino González Granda, de Evaristo y Virginia, natural y vecino de Gijón, nacido el 6-5 de 1935.

24. Germán I. Díaz Coro, de Germán y Josefa, natural y vecino de Gijón, nacido el 6-5-35.

25. José L. Fernández Fernández, de Antonio y Leonides, natural y vecino de Gijón, nacido el 11-5-35.

26. José M. R. Menéndez López, de Alfredo y Pilar, natural y vecino de Gijón, nacido el 21-5 de 1935.

27. Juan J. Díaz González, de Amadro y Hortensia, natural y vecino de Gijón, nacido el 27-5 de 1935.

28. Fernando Rodríguez Sánchez, de José y Ramona, natural y vecino de Gijón, nacido el 30-5 de 1935.

29. José S. Fidalgo Priola, de Enrique y Evangelina, natural y vecino de Villaviciosa, nacido el 3-5-35.

30. Cándido L. Toca Conde, de Cándido y María, natural y vecino de Gijón, nacido el 11-6 de 1935.

31. José L. Batalla Gallego, de Rufino y Teresa, natural de Tazones y vecino de Gijón, nacido el 20-6-35.

32. Joaquín B. Souto Varela, hijo de Joaquín y Elvira, natural de Cudillero y vecino de Gijón, nacido el 1-7-35.

33. Marcelino Molleda Rodríguez, de Gabriel y María, natural de Oviedo y vecino de Pola de Siero, nacido el 1-7-35.

34. Jaime R. Valdés Alvarez, hijo de Luis y María, natural y vecino de Gijón, nacido el 2-7-35.

35. Carlos Laruelo Amado, hijo de Prudencio y Aurora, natural y vecino de Gijón, nacido el 7-7-35.

36. Abelardo Santurio Martínez, de Arturo y María Dolores, natural y vecino de Gijón, nacido el 9-7-35.

37. José M. García Barredo, hijo de José y Enriqueta, natural y vecino de Gijón, nacido el 28-7 de 1935.

38. Julián Alvarez González, de Félix y Juanita, natural y vecino de Gijón, nacido el 31-7-35.

39. Ovidio Menéndez Bravo, de Francisco y Milagros, natural de Carreño, vecino de Gijón, nacido el 4-8-35.

40. Manuel L. Hevia Iglesias, de José y Consuelo, natural de Carreño, vecino de Gijón, nacido el 8-8-35.

41. Isaac Alvarez Valle, de Alfonso y Carmen, natural y vecino de Gijón, nacido el 12-8-35.

42. Santiago Costales Cuesta, de Adolfo y Herminia, natural y vecino de Gijón, nacido el 27-8 de 1935.

43. Benigno Ablanado Otero, de Benigno y Carmen, natural y vecino de Gijón, nacido el 3-9-35.

44. Narciso Bermejo Muñiz, de Virginia, natural y vecino de Gijón, nacido el 7-9-35.

45. Luis R. Sánchez García, de José y Feliciano, natural de Llanes y vecino de Gijón, nacido el 9-9-35.

46. Constantino García González, de Juan y Dolores, natural de Gijón y vecino de id., nacido el 12-9-35.

47. Manuel A. Gómez Prendes, de Manuel y María, natural y vecino de Gijón, nacido el 13-9 de 1935.

48. José L. Suárez Getino, de José y Salvadora, natural y vecino de Gijón, nacido el 16-9-35.

49. José Francisco Alvarez Fernández, de Angel y de Oliva, natural y vecino de Gijón, nacido el 17-9-35.

50. Isolino A. Llorens González, de Jaime y Adela, natural y vecino de Gijón, nacido el 19-9 de 1935.

51. Lorenzo Fernández González, hijo de Claudio y de Josefa, natural y vecino de Oviedo, nacido el 19-9-35.

52. Juan Bastón Aguirre, de Juan y María, natural de Oviedo y vecino de Gijón, nacido el 26-9-35.

53. José Loarez Suárez, de José y María, natural de Sama y vecino de El Ferrol, nacido el día 6 de octubre de 1935.

54. Juan Rodríguez López, de Juan y Carmen, natural y vecino de Gijón, nacido el 9-10-35.

55. José M. Romero Lamas, de Antonio y Josefa, natural y vecino de Gijón, nacido el 10-10-35.

56. Saturnino Alonso Martínez, de Ludivina, natural y vecino de Tazones, nacido el 12-10-35.

57. José María Piñera Barro,

de Alvaro y Gelasia, natural y vecino de Gijón, nacido el 16-10-35.

58. José Bascristóbal Menéndez, de José y Remedios, natural y vecino de Gijón, nacido el 16-10 de 1935.

59. Vidal Rodríguez García, de Francisco y Carmen, natural y vecino de Oviedo, nacido el 16 de octubre de 1935.

60. José R. Espina Fueyo, de Julio y Estrella, natural de Langreo y vecino de Gijón, nacido el 17-10-35.

61. José Antonio Rodríguez Cadrecha, de Antonio y Dolores, natural y vecino de Gijón, nacido el 18-10-35.

62. Damián Carló Sánchez, de Damián y Araceli, natural y vecino de Gijón, nacido el 24-10 de 1935.

63. Valentín Claudio Fernández, de Ramón y Julia, natural y vecino de Gijón, nacido el 24-10 de 1935.

64. Angel M. Otero Puente, de Angel y Elidia, natural y vecino de Gijón, nacido el 2-11-35.

65. Mauro Rodríguez Rodríguez, de Mauro y Julina, natural y vecino de Gijón, nacido el 3 de noviembre de 1935.

66. Alfredo González Martínez, de Alfredo y Carmen, natural y vecino de Gijón, nacido el 9-11-35.

67. Emilio Fano Camín, de Emilio y María, natural y vecino de Gijón, nacido el 12-11-35.

68. Roberto García Magadán, de David y Amparo, natural y vecino de Gijón, nacido el 12-11 de 1935.

69. Silvino Queipo Abad, de Belarmino y Sofía, natural y vecino de Cangas del Narcea, nacido el 15-11-35.

70. Jesús Antonio Herbón Muñiz, de José y Josefa, natural y vecino de Gijón, nacido el 21-11 de 1935.

71. Jaime Salgado Estrada, de Laudelino y Delfina, natural de Mieres y vecino de Gijón, nacido el 20-11-35.

72. Adriano Suárez Muñiz, de Nicolás y de Manuela, natural y vecino de Gijón, nacido el 22-11 de 1935.

73. Octavio Ceal Redondo, de Antonio y Margarita, natural y vecino de Gijón, nacido el 18-11 de 1935.

74. Juan L. Pintos Hevia, de Manuel y de Sara, natural y vecino de Gijón, nacido el 30-11 de 1935.

75. Ramón O. Cuervo Fernández, de Oscar y de Angela, natural y vecino de Gijón, nacido el 1-12-35.

76. José L. López Teja, de Je-

sús y de Consuelo, natural y vecino de Gijón, nacido el 2-12-35.

77. Fermín Fonseca Sánchez, de Fermín y de Rosario, natural y vecino de Gijón, nacido el 9-12 1935.

78. Dimas M. Garramio Martínez, de Marcelino y de Carmen, natural de Cudillero y vecino de Gijón, nacido el 10-12-35.

79. José L. Cristóbal Matilla, de Francisco y Juliana, natural y vecino de Gijón, nacido el 11-12 1935.

80. Calixto M. García Álvarez, de Calixto y de Sara, natural y vecino de Gijón, nacido el 29-12-35.

81. Celestino Sánchez Rubiera, de Celestino y Josefa, natural y vecino de Gijón, nacido el 7-1-35.

82. Eduardo C. Vega Palacio, de César y Mercedes, natural de Salinas y vecino de Gijón, nacido el 23-1-35.

83. Jesús del Río Gancedo, de Perfecto y Emilia, natural y vecino de Gijón, nacido el 23-1-35.

84. Juan J. Díaz Argüelles, de Juan y Oliva, natural y vecino de Gijón, nacido el 26-1-35.

85. José L. Gato Balbín, hijo de Avelino y de Carmen, natural y vecino de Gijón, nacido el 27-1 de 1935.

86. Luis Menéndez Estévez, de Ceferino y María, natural y vecino de Gijón, nacido el 6-2-35.

87. Manuel Vega Pérez, hijo de Rufina, natural y vecino de Gijón, nacido el 7-2-35.

88. José A. Moreno Morán, de César y Fredesvinda, natural y vecino de Gijón, nacido el 8-2-35.

89. César Álvarez Magdalena, de César y Arsenia, natural y vecino de Gijón, nacido el 8-2-35.

90. José María Cebreiro Cadavieco, de José y María, natural y vecino de Gijón, nacido el 10-2 de 1935.

91. César Nicieza Braña, de Edelmiro y Josefa, natural de Siero y vecino de Huergo, nacido el 10-2-35.

92. Adolfo Santiago González, de José y Erundina, natural y vecino de Gijón, nacido el 10-2-35.

93. Benigno P. Otero Méndez, de Francisco y Domitila, natural y vecino de Gijón, nacido el 13-2 de 1935.

94. Bautista Miravalles Marqués, de Bautista y María Luz, natural y vecino de Gijón, nacido el 26-2-35.

95. Ramiro E. Rodríguez López, de Celestino y Jesusa, natural y vecino de Oviedo, nacido el 26-2-35.

96. Segundo Fernández Infesta, de Segundo y Rosario, na-

tural y vecino de Gijón, nacido el 1-3-35.

97. Valentín E. Calvelo Gómez, de Fermín y Fermina, natural y vecino de Gijón, nacido el 4-3-35.

Gijón, 24 de abril de 1954.—El segundo Comandante Jefe del Detall, Benedicto Urrutia.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE BELMONTE

Don José García Menéndez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Belmonte (Oviedo).

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. Belmonte, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Habiendo visto el señor Don Luis González Quevedo y Monfort, Juez de Primera Instancia de Avilés, con jurisdicción prorrogada a este Partido Judicial, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad en los que figuran como parte de un lado don José Gómez Ozores, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de esta villa, representado por el Procurador don Gonzalo Vigil Alvarez, y defendido por el Letrado don José María Menéndez Puente, como demandante, y como demandados, la herencia yacente de doña Honesta Argüelles González, y herederos de la referida causante, entre los que se encuentran su esposo don Francisco Ibarra García - Robes, mayor de edad, Abogado, domiciliado en Grado; sus hermanos de doble vínculo don Constantino don Emilio, don José y doña María Gloria Argüelles González, mayores de edad, casados, industriales los dos primeros y vecinos de Grado el primero y los restantes de Almuerfe, en este concejo; los herederos de vínculo sencillo o ulterinos don José Ramón González y don Félix González González, vecino aquél de Gijón e ignorado paradero el segundo, y contra las personas desconocidas que sean herederos de la antedicha causante o tengan derecho a la herencia todos ellos declarados en rebeldía por no haber comparecido en el término legal de los emplazamientos.

#### Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Gonzalo Vigil Alvarez, en nombre de don José Gómez Ozores, debo de condenar y condeno a la herencia yacente de doña Honesta Argüelles González, y cuantas personas desconocidas se consideren con derecho a la expresada herencia, a pagar a don José Gómez Ozores, la cantidad de quince mil pesetas, más los intereses pactados desde la fecha del otorgamiento del contrato hasta el completo pago, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González Quevedo Monfort.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Belmonte, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial, José G. Menéndez.

## REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

NORNIELLA ASPIAZU, Celestino, de veintitrés años de edad, soltero, obrero, hijo de Manuel y Carolina, natural de Cornellana (Oviedo) y vecino de León, calle Veinticuatro de Abril, número veintitrés, hoy en paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de León, en el sumario número sesenta y ocho de mil novecientos cincuenta y tres, sobre hurto, apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.